
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 13 DE ABRIL DE 1815.

SAXONIA.

Dresde 24 de Febrero.

Todos los círculos se han visto obligados á entregar las armas; y los efectos de la milicia nacional (la landwehr) los transportan á Torgau y Wittenberg.

El 21 del corriente salieron para Praga el conde de Hohental Konigsbruck, ministro de Conferencias, el baron de Friese, sumiller de Corps, y Mr. de Gablenz, mayordomo mayor.

HANNOVER.

Hannóver 28 de Febrero.

Se asegura que la cesion del Lauemburgo á la Prusia, que debe en seguida cederlo á la Dinamarca, no está enteramente decidida. Los hermosos bosques y tierras de labor, que estan cultivadas con el mayor esmero, hacian muy apreciable su posesion al Hannóver. — La cesion de los condados de Tecklemburgo y de Lingen á esta potencia se hace en cambio de las posesiones que se hallan en el condado de Bentheim y el principado de Osnabruck, que forman parte del territorio de aquellos estados.

PRUSIA.

Berlin 2 de Marzo.

S. A. R. el príncipe Federico de Prusia ha salido de aqui para Strelitz, y el teniente general Thumen para Francfort del Oder.

El regimiento de coraceros de Silesia, de que es coronel Mr. de Brisen, ha entrado de guarnicion en esta capital.

Idem 4.

El célebre príncipe de Blucher ha marchado de Francfort del Oder. — El regimiento de coraceros del gran duque Constantino se va á acantonar en Landsberg sobre el Wartha; el de Silesia dicen que saldrá tambien muy pronto de Berlin para Zilensig.

PIAMONTE.

Génova 18 de Marzo.

La posicion y las circunstancias extraordinarias en que se halla la Francia por el inesperado desembarco de Napoleon en sus costas, imponen á todas las potencias, y especialmente á las confinantes, la obligacion de prepararse y tomar las medidas mas eficaces para mantener la tranquilidad pública. A este efecto nuestro augusto Soberano salió ayer mañana de aqui para Turin, escoltado solo con un destacamento de dragones y con quatro coches, en donde iban los principales empleados de la corte. Esta ausencia, que ha sido sumamente sensible á todos los habitantes de esta ciudad, lo seria mucho mas si no nos consolase la esperanza que tenemos de que S. M. volverá pronto á continuar con su augusta presencia las pruebas que se ha dignado darnos ya de su Real beneficencia. Despues de pascua visitará S. M. las plazas del Piamonte, y desde alli irá por el camino de Acqui á Savona.

Turin 18 de Marzo.

Hoy á la una y media de la tarde ha llegado aqui el Rey nuestro Señor con una corta comitiva, por haberse quedado en Génova la mayor parte de la servidumbre de palacio. Igualmente se ha quedado alli una gran parte del gobierno, continuando sus incesantes tareas, dirigidas á procurar la felicidad de aquellos nuevos estados, cuyos habitantes no han cesado durante han disfrutado de la presencia de S. M. de dar pruebas de amor y de adhesion á su Real persona.

S. M. ha resuelto pasar revista á sus tropas, que en seguida deberán acantonarse en los puntos que exigen las circunstancias: igualmente ha determinado S. M. visitar todas las plazas de sus estados.

Ayer llegó aqui el regimiento de caballería ligera del Piamonte, cuya bizarría, equipo y buen porte llenó de satisfaccion á todos los vecinos, que admiraron ver restablecido en tan breve tiempo un cuerpo, que baxo el dominio de la augusta casa reynante ha dado tanto honor á las armas y al nombre piamontés. En el mismo estado de brillantez se halla tambien el regimiento de caballería ligera de S. M.; y se espera que los demas regimientos de caballería que estan en el dia tomando caballos compitan con estos en bizarría y exácta disciplina.

ALEMANIA.

Rastadt 20 de Marzo.

El gobierno ha recibido un correo de parte del gran duque, despachado desde Viena á Carlsruhe, con órden de poner inmediatamente en este ducado 20⁰ hombres sobre las armas entre tropas veteranas y de la landwehr, y acantonarlas en las fronteras del Rhin. Estas órdenes se pusieron inmediatamente en execucion, porque la landwehr se mantenía completa despues de la última guerra. Los quatro puntos de reunion son las ciudades de Friburgo, Offenburgo, Rastadt y Manheim; de cuyas ciudades saldrá la landwehr á ocupar los puestos que se la señalen.

Ha llegado tambien órden para preparar alojamientos al quartel general

de un cuerpo de ejército considerable, compuesto de tropas wurtemberguesas, badesas y de landwehr de ambos estados, que se situará entre Mannheim y las fronteras de Suiza. Estas tropas las mandará el príncipe Real de Wurtemberg, que habrá salido ya de Viena para esta ciudad, y solo se detendrá en Stuttgart uno ó dos días.

Ha pasado por aquí, con dirección á Viena, la duquesa de Curlandia, que estaba en Paris.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Marzo.

El día 10 del corriente hubo en la cámara de los comunes discusiones acaloradas á causa de que sir Gilbert Heathcote dixo que habia en el parlamento un tercer partido, que no pertenecia ni á la oposicion ni al ministerio, y que era muy probable que el Príncipe Regente en nombre de S. M. procurase elegir de este partido consejeros responsables de la corona.— El proyecto de la nueva administración circuló bien pronto en la cámara, aunque no dieron asenso á la lista de los sujetos que debian componerla. Sin embargo, no dexa de ser interesante en el día el publicar los sujetos que se nombran, y son: para canciller del echiquier á sir Gilbert Heathcote; lord canciller Mr. Preston; presidente del consejo el conde de Stanhope; guarda del sello privado B. Gordon; primer lord del almirantazgo lord Cochrane; los tres secretarios de estado lord Ossultoo, sir Carlos Monck y Mr. Peters Monroe.

El Príncipe Regente ha hecho publicar un cartel, en que ofrece 100 libras esterlinas y el perdón del Rey á los que revelen los autores ó fautores de los últimos alborotos.

Se asegura que se deben entregar al Príncipe Regente algunas representaciones, suplicándole que los diputados de la cámara de los comunes pregunten á sus constituyentes qual es su modo de pensar sobre la gran cuestion de la tasa de los granos.

El día 22 llegó á la secretaría de Estado un correo de gabinete con pliegos del lord Sommerset que se esperaba con impaciencia. Luego que se recibieron pasó á la cámara de los comunes lord Castlereagh, á quien siguieron los condes de Liverpool, Horrowby y Buckinghamshire. Se leyeron los pliegos; y el conde de Liverpool marchó inmediatamente á ver al Príncipe Regente acompañado de algunos ministros del Rey.

En el día hay razon para disculpar la lentitud que se advertia en el congreso, de que han murmurado muchas gentes. Si se hubiese concluido á fin del verano pasado, los Monarcas hubieran vuelto á sus cortes; sus tropas se habrian puesto en estado de paz, y en el día estarian en Polonia, Rusia, Stiria y Hungría; pero por fortuna estan sobre el pie de guerra, y dispuestas á entrar en campaña á un mismo tiempo. Dentro de 15 dias pueden estar á este lado del Rhin; y aunque sea de sentir la inquietud en que se halla la Francia, no obstante como los sucesos efímeros de Bonaparte han de ser de corta duracion, se deben dar gracias á la Providencia porque ofrece á todas las potencias medio de exterminar al devastador de la Europa.

PORTUGAL.

Lisboa 31 de Marzo.

Se ha publicado aqui el aviso siguiente:

El Instituto de la vacuna de la Real academia de las ciencias, dedicándose á hacer todo quanto esté de su parte para evitar en Portugal los estragos de las viruelas, avisa á los padres de familia que deseen la conservacion de sus hijos, que el contagio de la viruela ha empezado á manifestarse de nuevo en Lisboa y otras provincias del reyno; y en su consecuencia hace saber que no solo en la academia, sino tambien en poder de los correspondales que tiene en la mayor parte de las ciudades y villas del reyno, se hallará el preservativo inocente y gratuito de aquel mal; y espera que por una negligencia indisciplinable no se expondrán á los remordimientos de conciencia que es preciso que tengan al ver morir á sus hijos, que vivirian por medio de la vacunacion.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Abril.

El dia 13 de Noviembre último tuvo la honra de besar la mano y felicitar á S. M. á nombre de la villa de Totana en el reyno de Murcia el Dr. D. Fernando Velez, del hábito de Santiago, su capellan de honor, y dixo:

„Señor: el alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Totana (en la que tuve el honor de ser cura párroco, vicario eclesiástico y visitador general) me encarga felicitar á V. M. por haberse regresado á su reyno, y hallarse sentado en el trono de sus mayores: reciba, pues, V. M. el homenaje y afecto de aquellos fieles vasallos, que tan generosamente han contribuido con toda clase de sacrificios para lograr la libertad de V. M., y la felicidad que de ella debe resultar á la patria, como se experimenta ya con las sabias providencias que ha dictado V. M. contra la impiedad y demas desórdenes que habían cundido desgraciadamente.”

El dia 18 del próximo pasado el caballero D. Juan de Magan y Pacheco, guardia agraciado de menor edad del Real cuerpo de la guardia de la Persona de S. M., discípulo de la academia pública de matemáticas, que con Real aprobacion y utilidad general se halla establecida en esta corte, calle de la Luna, núm. 7, quarto principal, baxo la direccion de su catedrático D. Miguel Dolz, se presentó á exámen público en una de las salas consistoriales de esta heroyca villa, en el qual respondió por espacio de dos horas y media á quantas preguntas se le hicieron de todos los tratados que comprehende el segundo año; á saber: trigonometría plana, geometría práctica, aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas, funciones, series, diferencias finitas, y cálculos diferencial é integral; satisfaciendo completamente no solo á los principales profesores de la corte, por quienes fue preguntado, sino á todo el concurso lucido de generales y demas oficiales de cuerpos facultativos, que con otros caballeros paisanos asistieron á dicho acto, que presidió el Excmo. Sr. conde de Motezuma, grande de España de primera clase, y corregidor de esta heroyca villa; y en el qual

no tan solamente dió una prueba de su grande aplicacion al estudio de esta ciencia, sino que hizo ver que mediante su corta edad se hallaba en disposicion para progresar en dichas ciencias, y ser útil á la nacion; dando de este modo el profesor pruebas bien evidentes de que sus desvelos por los adelantamientos de la juventud no son infructuosos, y que desea tener ocasiones oportunas para manifestar, como hasta aqui lo ha hecho, que se interesa en gran manera por el aprovechamiento de los jóvenes que tiene á su cuidado.

ARTICULO DE OFICIO.

Reglamento provisional aprobado por S. M. para la secretaría del ministerio de Seguridad pública.

ART. 1.º La secretaría del ministerio de Seguridad pública constará por ahora de un oficial mayor y quatro por su órden progresivo, de un archivero y un oficial de este, de dos porteros y un barrendero.

2.º El oficial mayor hará de secretario del tribunal de Justicia en los casos económicos y gubernativos.

3.º Como nada hay indiferente en negocios de la alta gravedad que estan atribuidos á este ministerio, y la mayor parte de los hombres juzgan por los sentidos la importancia de las cosas, el ministro presentará á S. M. para su soberana aprobacion el diseño de un uniforme que distinga y haga respetar á sus empleados, asi como consultará los goces, honores y preeminencias que deban disfrutar.

4.º Estos oficiales gozarán por ahora de los sueldos que se expresarán; á saber: el oficial mayor 40⁰⁰ rs. anuales, el segundo 36⁰⁰, el tercero 32⁰⁰, el quarto 28⁰⁰, el quinto 24⁰⁰, el archivero 20⁰⁰, el oficial del archivo 10⁰⁰, el portero mayor 8⁰⁰, el segundo 6⁰⁰, y el barrendero 3300.

5.º Estos sueldos se pagarán por la tesorería general, con calidad de reintegrarlos el ministerio de Seguridad pública luego que le ingresen fondos.

6.º Por la misma tesorería general, y con igual circunstancia, se abonarán todos los gastos que ofrezca el ministerio por razon de efectos y utensilios para el despacho de sus negocios y qualesquiera otros, sean de la clase que fueren.

7.º El oficial mayor formará el reglamento interior de la secretaría, y aprobado por el ministro se cumplirá en todas sus partes.

8.º El ministro inmediatamente propondrá á S. M. los sugetos que han de ocupar el número de plazas que prescribe el artículo 1.º, á excepcion del oficial mayor del ministerio y secretario del tribunal de Justicia, que está nombrado por soberana resolucion de 15 de Marzo último.

Deseando el General Ministro de la Seguridad pública hacer conocer á la nacion entera el escrupuloso zelo con que corresponde á la confianza que ha merecido al REX nuestro Señor, y con el objeto de que los fieles y malos vasallos de S. M. sepan que el premio y el castigo son las principales bases sobre que está fundado este ministerio, el qual al mismo tiempo procede con toda la execucion que corresponde á los negocios que le

están atribuidos, ha mandado que la sentencia dictada con acuerdo de su asesor interino contra D. Tomas de Murga, vecino de esta corte, en la causa principiada y determinada con arreglo á las leyes en el dia de ayer 9 del corriente sobre los escandalosos insultos contra la Real potestad y Persona de S. M. públicamente expresados, se inserte en la gaceta del gobierno y diario de esta corte para su notoriedad, que tambien la tendrá por la imprenta del mismo ministerio; cuya sentencia substancialmente dice así: *Sentencia.* Conciliando las justas y benéficas intenciones de S. M. con las penas que las leyes tienen establecidas contra sus agresores, y por lo que resulta del proceso que se ha formado á D. Tomas Murga, vecino de esta corte, sobre las criminales ideas que expresó en público contra los inviolables derechos del REY, sufrirá la pena de ser desterrado por quatro años al presidio de Melilla, con imposición de 100 duros de multa sobre sus bienes, repartida por mitad á beneficio de este ministerio y del Real hospital de esta villa, y de todas las costas del proceso; con la prevencion de que cumplido el tiempo de su condena, deberá reclamar á S. M. por su indulto, y concedido quedará el expresado D. Tomas baxo de la inspeccion de los jueces de su domicilio ó residencia, á fin de que estos velen con energía su conducta: que á la notificación de esta providencia jure la fidelidad y vasallage que debe al REY; la que para escarmiento de los malévolos deberá ser impresa y circulada por el reyno. Madrid 10 de Abril de 1815.

Un presbítero, cuyo nombre quiere se oculte, al tiempo de elevar á la Real consideracion de S. M. los sentimientos de su gratitud por el establecimiento del ministerio de Seguridad pública, protector del vasallo fiel, y enemigo prudente del malo, y por la eleccion que para su desempeño se dignó hacer, ha depositado el donativo de 1600 rs. vn., único producto de 14 años de servicio á S. M. en diferentes destinos para las atenciones de dicho ministerio. — El REY nuestro Señor se ha dignado resolver que en su Real nombre se den las gracias á este recomendable eclesiástico, y que se inserte en la gaceta del gobierno este rasgo de generosidad y amor á su soberana Persona.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar, á consulta del Real Consejo de las Ordenes, para las varas de alcalde mayor de S. Cebrian de Castrotorafe á D. Antonio Entrecañales: de Cieza á D. Felipe Anton: de la Granja de Torrehermosa á D. Gerónimo Torrecilla de Tejada: de Villanueva de los Infantes á D. Josef Andres de Arellano: de la Solana á Don Francisco María Osorio y Becerra: de los Santos á D. Vicente García Diaz: del Toboso á D. Francisco Juan y Cantabella: de San Mateo á Don Pedro Huerta Morales: de Almonacid de Zorita á D. Antonio Fernando Briz: de Daymiel al honorario de la cámara de Comptos D. Juan Ramon de Ibarra: de Mérida á D. Joaquin María de Eguiguren: de Dos-Barrios á D. Jorge Ferrer: de Segura de la Sierra á D. Diego Crespo de Leon: de Porcuna á D. Josef Antonio de Oscoz y Recarte: de Totana y Aledo á D. Ignacio María de Funes y Ulloa; y para el corregimiento de Guadalcanal á D. Gaspar Armengol.

Asimismo, y por las respectivas renunciaciones de D. Ramon Rodriguez de Velasco, D. Leon Gonzalez del Camino, D. Juan Antonio Morejon, Don Josef Antonio de Oscoz y D. Antonio Fernando Briz, se ha dignado S. M. nombrar, á consulta de dicho tribunal, para las varas de S. Vicente á Don Santiago Amatriain: de Pedro Muñoz á D. Antonio Rodriguez Escovar: de Villaescusa de Haro á D. Gines María Serrano: de Ceclavin á D. Andres Torrente de Villena; y de Bienvenida á D. Manuel Josef de Valenzuela.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder al Excmo. Sr. conde de Maceda, grande de España de primera clase, y gentilhombre de cámara con ejercicio, el permiso de poder llevar la cruz de la Flor de Lis con que S. M. Cristianísima le ha condecorado, en premio de su valor, constante adhesion y servicios hechos á favor de la augusta casa de los Borbones.

El REY se ha servido nombrar coronel del regimiento provincial de Lugo á D. Rodrigo Rodriguez de Campománes: para igual empleo del de Pontevedra al coronel vivo de infantería D. Xavier Garcia Florez; y para el de teniente coronel de la quarta division de granaderos provinciales de Galicia al capitan de infantería D. Josef Caxide.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar coronel del regimiento provincial de Ronda á D. Antonio Aviles, teniente coronel agregado al propio cuerpo.

En atencion al mérito y buenos servicios del administrador principal de correos de esta corte D. Francisco Ezequiel de las Bárcenas ha venido S. M. en confirmarle los honores de intendente de provincia.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar boticario mayor de sus Reales exércitos á D. Agustin Josef Mestre, que lo es de su Real cámara.

Habiendo el presbítero D. Antonio Bernal, vecino de Granada, ofrecido á S. M. por un efecto de patriotismo el donativo de 4620 rs. y 10 mrs. vn., que ha heredado de su tio D. Lucas Portillo, teniente que fue de caballería de Santiago, y agregado al estado mayor de la plaza de Cartagena, como asimismo todo lo que este devengue de sus sueldos; se ha servido S. M. mandar que en su Real nombre se le den las gracias, y se publique en la gaceta.

D. Joaquin Perdiguero se hallaba estudiando medicina en la universidad de Valencia el año de 1808, y se agregó al exército en el regimiento de voluntarios de Valencia en la compañía primera del tercer batallon al mando del Sr. D. Josef Caro. Con fecha de 24 de Setiembre escribió desde Tarazona de Aragon; y como despues no se haya tenido noticia de él, se suplica tanto á los individuos de aquel cuerpo como á qualquiera que tenga noticia de su paradero, lo avise en esta corte á D. Cesáreo Josef Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, ó en la ciudad de Palencia á D. Josef Miguel Palacios, del comercio.

D. Antonio Asura, alférez ó teniente de una de las compañías de la división de Iberia á las órdenes de **D. Francisco Longa**, murió saliendo de Bilbao perseguido y acosado por mayor número de enemigos á fines del año de 1812, ó principios del siguiente. Era originario de Navarra; tenia dos hermanos comandantes de batallon en la división de Mina, y antes de la última guerra fue platero en Cartes, en las montañas de Santander: habiendo quedado por su muerte cierta cantidad de dinero en Madrid en poder de **D. Francisco Gordon**, que vive calle del Prado, núm. 11, quarto 2.º interior, se avisa á sus herederos para que acudan á recogerla, acreditando antes debidamente que lo son.

En la accion de Alba de Tormes del 28 de Noviembre de 1809 se dió por prisionero de guerra al capitan **D. Antonio Vicente Pifeyro y Osorio**, teniente de la quarta compañía del primer batallon de la quarta división de granaderos provinciales de Galicia, y ejército que fue ó tuvo nombre de la izquierda, natural y vecino de la parroquia de S. Lorenzo de Doso, obispado de Mondoñedo, reyno de Galicia; y como desde aquella época su muger y familia no hayan tenido mas noticia de él, á pesar de haber practicado las mas exquisitas diligencias, se suplica á los señores oficiales del ejército, y otra qualquiera persona que sepa de su paradero, ó tenga noticia cierta y positiva de su muerte, tenga la bondad de comunicarla ó á su muger **Doña Josefa Almoyna de Cora**, residente en la villa de Vivero, obispado de Mondoñedo, reyno de Galicia, ó en Madrid á **D. Francisco Eleuterio Abad y Saavedra**, que vive calle de las Carretas, núm. 11, pues conviene mucho, y hará un favor grande á su familia, y el gobierno lo apreciará para el arreglo de ciertas providencias que le están solicitadas.

Los subscriptores á la geografia universal descriptiva, histórica, industrial y comercial de las quatro partes del mundo, escrita en ingles por **Guillermo Guthie**, traducida por **D. Juan Ignacio Cascos**, acudirán á recoger el tomo 14, último de dicha obra, á la librería de **Gomez**, calle de las Carretas. Se suplica á los mismos que no hayan recogido los tomos anteriores que lo verifiquen lo mas pronto para evitar los perjuicios que se siguen de su morosidad. En la misma librería se halla de venta toda la obra á 20 rs. cada tomo en rústica y 24 en pasta: y asimismo tomos sueltos desde el 5.º en adelante.

Oracion fúnebre que en las solemnísimas honras celebradas por la ciudad de San Sebastian á la Serma. Sra. **Doña María Antonia de Borbon y Lorena**, princesa de Asturias, en los dias inmediatos á su fallecimiento en Mayo de 1806, dixo el **M. R. P. Mtro. Fr. Josef del Salvador**, carmelita descalzo, ex-lector de teología, exáminador sinodal de las diócesis de Toledo y Córdoba, calificador de la inquisicion de corte, teólogo consultor de la purísima Concepcion de María Santísima, misionero apostólico, y predicador del REY. Se hallará en las librerías de **Ranz**, calle de la Cruz, y de **Dávila**, calle de las Carretas, á 2 rs. vn.

Nuevo método de cambios para ajustar las operaciones de las principales plazas de España con las extrangeras, y de estas entre sí: observaciones sobre descuentos de letras, usos y dias corteses de ellas. Sobre las monedas de cambios sin valores respectivos y sin alteraciones; con las particulares al modo de liquidar los cambios de Amsterdam, Hamburgo, Lóndres y Paris. Obra original y necesaria á todos los cambistas y negociantes, y la facilidad que ofrece para todas las combinaciones de esta especie al favor de una simple multiplicacion y de las noticias curiosas que abraza. Está dividido en dos tomos en 4.º, y se halla de venta en la librería de **Ranz**, á 60 rs. en pasta y 48 en rústica.